

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3151 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 26/2013, con NIG 4109142M20130000076, por auto de 14.1.2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mármoles Monguemar, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Centro Sur, parcelas 28 y 29, Pedrera, Sevilla.

2.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Luis Gordón Fernández, con domicilio en Sevilla en Avda. San Francisco Javier, n.º 22, Edificio Hermes, 4-7, 41018 Sevilla, correo electrónico jlordon@inmoser.es; Tfno. 954652418, fax 954658418, móvil 670020520.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002611-1